



**GUÍA DE REQUISITOS PARA EL REGISTRO O REFRENDO EN EL PADRÓN DE
DESPACHOS EXTERNOS Y PRESTADORES DE SERVICIOS
PROFESIONALES DE AUDITORÍA DEL ORFIS
PARA EL EJERCICIO DE LA CUENTA PÚBLICA 2018.**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		FECHA:	
PERSONA FÍSICA ()	PERSONA MORAL ()	INSCRIPCIÓN ()	REFRENDO ()
REPRESENTANTE LEGAL PERSONA MORAL:		DISCIPLINAS DE AUDITORÍA: FINANCIERA PRESUPUESTAL () TÉCNICA A LA OBRA PÚBLICA ()	

2.1.1. PRESTADORES DE SERVICIOS:

Los Prestadores de Servicios deberán presentar **original** (para confronta) y **copia simple** para la integración del expediente que conservara el Órgano **así como en archivo electrónico PDF**, de la información que a continuación se señala:

DOCUMENTO	Marcar con [X] si lo presenta
a) Guía de requisitos, carta solicitud (3 Juegos) y formato de solicitud de registro o refrendo que se encuentran publicados en la página electrónica del Órgano www.orfis.gob.mx de la red informática conocida como <i>internet</i> ;	
b) Acta de nacimiento;*	
c) Identificación oficial;*	
d) Cédula de identificación fiscal como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con una antigüedad mínima de tres años; además será obligatorio incluir la actividad: “Servicios de Contaduría y Auditoría” .*	
e) Las dos últimas declaraciones anuales (2016 y 2017), y las dos últimas de pagos provisionales de impuestos federales y en su caso, las dos últimas declaraciones de pagos de impuestos estatales y la Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales federales y estatales; sólo en refrendo, podrá solicitar al ORFIS las declaraciones del 2016 que presentaron en el refrendo pasado;	
f) Estados financieros (Balance General y Estado de Resultados), con antigüedad NO MAYOR A SESENTA DÍAS , contados a partir de la fecha de entrega de los documentos, firmados por el prestador de servicios y por el Contador Público que los elabora, (anexando copia de la Cédula Profesional de quien los elabora);	
g) Consentimiento expreso del tratamiento de los datos personales; este formato deberá obtenerse de la página electrónica del ORFIS y presentarse debidamente requisitado;	
h) Documentación que acredite contar con una experiencia mínima de tres años en la prestación de servicios de auditoría gubernamental (copias de contratos de prestación de servicios con otras Entidades; oficios de comisión y/o habilitación, recibos de honorarios, facturas, entre otros);*	
i) Manifiestar por escrito y bajo protesta de decir verdad, que conoce la legislación federal, estatal y municipal, relativa a la revisión de las cuentas públicas de los entes fiscalizables y al procedimiento de fiscalización superior; la legislación en materia de auditoría y contabilidad gubernamental, así como, las disposiciones de carácter general sobre la aplicación de recursos públicos y todas aquellas que resulten de observancia obligatoria y que sean relacionadas con la fiscalización superior, en papel membretado y firmado por el titular;	
j) Constancia de inscripción en el Registro de Contadores Públicos, expedida por la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria de	

la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (en el caso de los Prestadores de Servicios Profesionales que realicen auditorías financieras presupuestales), además deberán presentar copia de la “Constancia de Renovación en el Sistema de Contadores Públicos Registrados” , actualizada;	
k) Currículum actualizado de la persona física en su calidad de Prestador de Servicios Profesionales de Auditoría, anotando los periodos de cada una de sus experiencias profesionales , firmado y presentado en papel membretado;*	
l) Escrito en papel membretado del Prestador de Servicios Profesionales, dirigido al Órgano y firmado por el titular, señalando bajo protesta de decir verdad, que no tiene antecedentes de desempeño profesional deficiente, suspensión o cancelación en la prestación de servicios de auditoría o en las especialidades que requiera el Órgano;	
m) Escrito en papel membretado del Prestador de Servicios Profesionales, autorizando al Órgano a verificar la validez y veracidad de la información y documentación presentadas;	
n) Compromiso por escrito, en papel membretado del Prestador de Servicios Profesionales, comprometiéndose a aplicar los procedimientos técnicos normativos que el Órgano disponga para la práctica de los servicios de auditorías contratados por el Órgano o por el Ente Fiscalizable;	
ñ) Cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, del Prestador de Servicios Profesionales responsable de suscribir los dictámenes de auditoría, en la disciplina para la cual acrediten ser aptos de prestar los servicios de auditoría gubernamental;*	
o) Constancia vigente que acredite su pertenencia como miembro activo de un Colegio de Profesionistas, de la persona física Prestador de Servicios Profesionales, siempre que se trate de profesiones relacionadas con los temas de la auditoría gubernamental o especialidad que se requiera;	
p) Certificado de actualización en la materia de su profesión (NDPC), emitido por el Colegio de Profesionistas al que pertenezca en forma activa el Prestador de Servicios Profesionales, según la disciplina de que se trate;*	
q) Escrito en papel membretado del Prestador de Servicios Profesionales, señalando bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra inhabilitado por la Auditoría Superior de la Federación, por la Secretaría de la Función Pública o por la Contraloría General del Estado;	
r) Escrito en papel membretado del Prestador de Servicios Profesionales, señalando bajo protesta de decir verdad, que no tiene litigio alguno pendiente con el Órgano ni con los Entes Fiscalizables;	
s) Constancia vigente de la certificación profesional en materia de contabilidad, en su caso, también de alguna otra de las disciplinas que son materia de estudio para la auditoría gubernamental, emitida por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., o cualquier Colegio o Asociación a la que pertenezca, debidamente acreditada y autorizada por la Secretaría de Educación Pública;*	
t) Escrito en papel membretado del Prestador de Servicios Profesionales, señalando bajo protesta de decir verdad, que dentro de su reglamentación interna se establecerán controles y sistemas de calidad para los servicios de auditoría gubernamental, que garanticen al Órgano la calidad de los trabajos realizados;	

<p>u) Copia de los avisos presentados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, referente a cambios de domicilio, aumento o disminución de obligaciones, aumento o disminución de capital etc., durante los últimos 3 años; en caso de no tener cambios, presentar escrito original en papel membretado y firmado por el titular, en el que señale bajo protesta de decir verdad, que no existe cambio alguno;</p>	
<p>v) En el caso de que el Prestador de Servicios cuente con personal que haya laborado en algún Ente Fiscalizador federal o local (ASF, SFP, ORFIS y CGE), presentar constancia emitida por la autoridad competente de dicho Ente, que acredite que en todo momento desempeñó su cargo o comisión con responsabilidad y eficiencia, además de indicar la fecha en la que causó baja. No podrá ser considerado quien haya dejado de fungir como servidor público, que posea información privilegiada que directamente haya adquirido con motivo de su empleo, cargo o comisión en el servicio público y que directamente permita que el contratante se beneficie (Art. 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas); en caso de no tener personal que haya laborado en los Entes antes señalados, presentar escrito original en papel membretado y firmado por el titular, en el que señale bajo protesta de decir verdad, que no cuenta con personal que haya laborado en dichos Entes.</p>	

Los incisos marcados con un (*) en la presente convocatoria contienen datos personales que son obligatorios que se proporcionen y sin ellos no podrá participar en el proceso de inscripción o refrendo en el Padrón. Así mismo se le informa que sus datos serán resguardados con las medidas de seguridad de nivel alto y no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. La declarativa de privacidad completa puede consultarla en la página de internet del ORFIS: www.orfis.gob.mx dentro del apartado “Despachos Externos y Prestadores de Servicios Profesionales de Auditoría”

2.1.2. DESPACHOS EXTERNOS:

Los Despachos Externos deberán presentar **original** (para confronta) y **copia simple** para la integración del expediente que conservara el Órgano **así como en archivo electrónico PDF**, de la información que a continuación se señala:

DOCUMENTO	Marcar con [X] si lo presenta
<p>a) Guía de requisitos, carta solicitud (3 Juegos) y formato de solicitud de inscripción o refrendo que se encuentran publicados en la página electrónica del Órgano www.orfis.gob.mx de la red informática conocida como <i>internet</i>;</p>	
<p>b) Acta constitutiva de la sociedad, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad, modificaciones en el último ejercicio inmediato anterior, poderes y cualquiera que haya generado cambios dentro de la persona moral; como requisito indispensable deberá contener dentro de su objeto social: “Servicios de Auditoría Pública a Entes Estatales, Municipales o Gubernamentales”;</p>	
<p>c) Cédula de identificación fiscal como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con una antigüedad mínima de tres años, además será obligatorio incluir la actividad de: “Servicios de Contaduría y Auditoría”, entre otras;</p>	
<p>d) Poder general o especial a favor de quien actúe como representante de la persona moral, facultada para intervenir en los procedimientos de contratación;</p>	
<p>e) Las dos últimas declaraciones anuales (2016 y 2017) y las dos últimas de pagos provisionales de impuestos federales y, en su caso, las dos últimas declaraciones de pagos de impuestos estatales y la Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales federales y estatales, solo en refrendo deberá solicitar al ORFIS las declaraciones del 2016 que presentaron en el refrendo pasado;</p>	

f)	Estados financieros (Balance General y Estado de Resultados), con antigüedad NO MAYOR A SESENTA DÍAS , contados a partir de la fecha de entrega de los documentos, firmados por el Contador Público que los elabora y, en su caso, por el Representante Legal, (anexando copia de la Cédula Profesional de quien los elabora) ;	
g)	Consentimiento expreso del tratamiento de los datos personales; este formato deberá obtenerse de la página electrónica del ORFIS y presentarse debidamente requisitado;	
h)	Documentación que acredite contar con una experiencia mínima de tres años en la prestación de servicios de auditoría gubernamental, para los Despachos, deberá acreditarse por parte del Representante Legal o de quien sea responsable de suscribir los dictámenes ser aptos de prestar los servicios de auditoría gubernamental o especialidad que determine el Órgano (copias de contratos de prestación de servicios con otras Entidades; oficios de comisión y/o habilitación, recibos de honorarios, facturas, entre otros);*	
i)	Manifiestar por escrito y bajo protesta de decir verdad, que el Representante Legal y los socios responsables de suscribir los dictámenes, conocen la legislación federal, estatal y municipal, relativa a la revisión de las cuentas públicas de los Entes Fiscalizables y al procedimiento de fiscalización superior; la legislación en materia de auditoría y contabilidad gubernamental, así como, las disposiciones de carácter general sobre la aplicación de recursos públicos y todas aquellas que resulten de observancia obligatoria y que sean relacionadas con la fiscalización superior, en papel membretado y firmado por el Representante Legal;	
j)	Constancia de inscripción en el Registro de Despachos Contables y Fiscales, expedida por la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (para los Despachos que realicen auditorías financieras);	
k)	Constancia de inscripción en el Registro de Contadores Públicos del socio que dictamina, expedida por la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (para los Despachos que realicen auditorías financieras), además deberá presentar copia de la “Constancia de Renovación en el Sistema de Contadores Públicos Registrados” , actualizada;	
l)	Currículum actualizado del Despacho, de los socios principales, así como de los responsables de suscribir los dictámenes de auditoría, anotando los periodos de cada una de sus experiencias profesionales , firmado y presentado en papel membretado;*	
m)	Escrito en papel membretado del Despacho, dirigido al Órgano y firmado por el Representante Legal, señalando bajo protesta de decir verdad, que el Representante Legal y los socios responsables de suscribir los dictámenes, no tienen antecedentes de desempeño profesional deficiente, suspensión o cancelación en la prestación de servicios de auditoría o en las especialidades que requiera el Órgano;	
n)	Escrito en papel membretado del Despacho y firmado por el Representante Legal, autorizando al Órgano a verificar la validez y veracidad de la información y documentación presentadas;	
ñ)	Compromiso por escrito, en papel membretado del Despacho y firmado por el Representante Legal, comprometiéndose a aplicar los procedimientos técnicos normativos que el Órgano disponga para la práctica de los servicios de auditorías contratados por el Órgano o por el Ente Fiscalizable;	
o)	Cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, del Representante Legal y de quien sea el responsables de suscribir los dictámenes de auditoría, en la disciplina para la cual acrediten ser aptos de prestar los servicios de auditoría gubernamental;*	
p)	Constancia vigente que acredite su pertenencia como miembro activo de un Colegio de Profesionistas, siempre que se trate de profesiones relacionadas con los temas de la auditoría gubernamental o especialidad que se requiera; a nombre del Representante Legal, y de la persona responsable de suscribir los dictámenes de auditoría, según la disciplina de que se trate;	

q) Certificado de actualización en la materia de su profesión (NDPC), emitido por el Colegio de Profesionistas al que pertenezca en forma activa; a nombre del Representante Legal del Despacho, y de la persona responsable de suscribir los dictámenes de auditoría, según la disciplina de que se trate;*	
r) Escrito en papel membretado del Despacho y firmado por el Representante Legal, señalando bajo protesta de decir verdad, que el Representante Legal, los socios, la persona que será responsable de suscribir los dictámenes, no se encuentran inhabilitados por la Auditoría Superior de la Federación, por la Secretaría de la Función Pública o por la Contraloría General del Estado;	
s) Escrito en papel membretado del Despacho y firmado por el Representante Legal, señalando bajo protesta de decir verdad, que no tienen litigio alguno pendiente con el Órgano ni con los Entes Fiscalizables;	
t) Constancia vigente de la certificación profesional en materia de contabilidad, en su caso, también de alguna otra de las disciplinas que son materia de estudio para la auditoría gubernamental, emitida por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., o por cualquier Colegio o Asociación a la que pertenezca, debidamente acreditada y autorizada por la Secretaría de Educación Pública;*	
u) Escrito en papel membretado del Despacho y firmado por el Representante Legal, señalando bajo protesta de decir verdad, que dentro de su reglamentación interna se establecerán controles y sistemas de calidad para los servicios de auditoría gubernamental, que garanticen al Órgano la calidad de los trabajos realizados;	
v) Copia de los avisos presentados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, referente a cambios de domicilio, aumento o disminución de obligaciones, aumento o disminución de capital, etc., durante los últimos 3 años; en caso de no tener cambios, presentar escrito original en papel membretado del despacho y firmado por el Representante Legal, en el que señale bajo protesta de decir verdad, que no existe cambio alguno;	
w) En el caso de que el Despacho cuente con personal que haya laborado en algún Ente Fiscalizador federal o local (ASF, SFP, ORFIS y CGE), presentar constancia emitida por la autoridad competente de dicho Ente, que acredite que en todo momento desempeñó su cargo o comisión con responsabilidad y eficiencia, además de indicar la fecha en la que causó baja. No podrá ser considerado quien haya dejado de fungir como servidor público, que posea información privilegiada que directamente haya adquirido con motivo de su empleo, cargo o comisión en el servicio público y que directamente permita que el contratante se beneficie (Art. 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas), en caso de no tener personal que haya laborado en los Entes antes señalados, presentar escrito original en papel membretado y firmado por el representante legal, en el que señale bajo protesta de decir verdad, que no cuenta con personal que haya laborado en dichos Entes.	

Los incisos marcados con un (*) en la presente convocatoria contienen datos personales que son obligatorios que se proporcionen y sin ellos no podrá participar en el proceso de inscripción o refrendo en el Padrón. Así mismo se le informa que sus datos serán resguardados con las medidas de seguridad de nivel alto y no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. La declarativa de privacidad completa puede consultarla en la página de internet del ORFIS: www.orfis.gob.mx dentro del apartado "Despachos Externos y Prestadores de Servicios Profesionales de Auditoría"